

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3310 que nombra al Lic. Rafael Ginebra Primer Secretario de la Embajada de la República en la República de Chile.— G. O. Nº 6402, del 23 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3310.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Rafael Ginebra queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en la República de Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3311 que nombra a varios oficiales del Ejército Nacional para los Consejos de Guerra Permanentes.— G. O. Nº 6389, del 2 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3311.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17º de la Constitución de la República, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de conformidad con la ley,

D E C R E T O :

UNICO.— Nombrar, como por el presente nombro, para los Consejos de Guerra Permanentes, los siguientes Oficiales del Ejército Nacional:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CIUDAD TRUJILLO: Primer Teniente Domingo Enemencio González Lora, Juez, en sustitución del Primer Teniente Eliseo Bienvenido Montero, E. N.